

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

18 de febrero de 2021

Expediente: 2019-00220

Simulación

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° del Decreto 806 del 2020, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SAUL VARELA SUÁREZ (Q.E.P.D).

En consecuencia y de conformidad con los artículos 108 y 375 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se DISPONE;

1°**DESIGNAR** como curador Ad-litem a la Dr. CARLOS JOSÉ SANDOVAL PEÑALOZA, conforme a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 48 Ibídem, para que lo represente en este asunto. Con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se adelantará el trámite procesal a lugar.

Comunicar el nombramiento y procédase a la notificación del auto admisorio de la demanda.

2° Una vez fenezca el término de traslado de la demanda al curador designado, ingresar el expediente al despacho para fijar fecha para adelantar la inspección judicial y las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1009592be84fab61fad6c5b96c6f0f10366e273b7ea3d98e59b9606e097f89c

Documento generado en 18/02/2021 02:12:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>